

ORDENANZA N° 100/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al P.E. a disponer la venta, mediante remate público al mejor postor, de los inmuebles que se describen a continuación: Lotes 134, 135, 136, de la Manzana Of. 132, en la suma de tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000), 137, 138 y 139 de la Manzana Of. 132, en la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000), ubicados en el Loteo LA ENSENADA; Lote 06 de la Manzana Of. 121, en la suma de un millón trescientos sesenta mil pesos (\$ 1.360.000), ubicado en el Loteo Aires Del Golf.

Artículo 2º: Deberá abonarse el día de la subasta el veinticinco por ciento (25%) del precio resultante, más la comisión del martillero, y el saldo en hasta dos cuotas a treinta y sesenta días de realizado el remate, actualizables según el índice de precios de la construcción de Córdoba.

Artículo 3º: El lugar, fecha y hora de la subasta serán establecidos por decreto del P.E.M, como también la publicación correspondiente.

Artículo 4º: El o los Martilleros actuantes serán designados por decreto del P.E.M, y percibirá una comisión del 5 % del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad.

Artículo 5º: La postura mínima será de pesos diez mil (\$10.000). La falta de pago, en tiempo y forma, del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios, quedando a criterio del P.E. adjudicar el bien al siguiente postor.

Artículo 6º: La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, y cuando los inmuebles se encuentren en condiciones de ser escriturados por haber cumplimentado los loteadores la totalidad de los trámites ante los organismos pertinentes. Son a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 7º: En el supuesto de que luego de realizada la subasta, quedare algún lote remanente de los enunciados en el Art. 1º, queda facultado el P.E.M a proceder a la venta de los mismos a aquellas personas que manifiesten expresamente su voluntad de adquirirlos. El precio de venta será el establecido como base de la subasta con más un 20%, de contado o financiado, en hasta seis (06) cuotas mensuales y consecutivas, actualizables mensualmente según el índice de la construcción de la Pcia. de Córdoba. El presente artículo tendrá vigencia por el plazo de tres (3) meses desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 8º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 9º: Lo recaudado del producido de la subasta se destinará un 10% al Fondo de Vivienda Social como lo establece la Ordenanza N° 104/2020 y el saldo ingresará a la Cuenta 01010101 Banco de Tierras.

Artículo 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/06/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

INFORME DE COTIZACIÓN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LAS VARILLAS.-

PRINCIPIO DE AVALUÓ

Dictamen basado sobre tiempo, lugar y modos determinantes, valor tomado como referencia diversos métodos, directo o comparativo, recolección de datos y técnicas de balance, teniendo en cuenta la inspección ocular efectuada personalmente, informes, estadísticas y antecedentes de venta en la ciudad.

1-CARACTERISTICAS EXTRÍNECAS DE LA PROPIEDAD:

DESCRIPCIÓN: lotes Baldío en Las Varillas.

UBICACIÓN: sobre calle Pública Manuel Chaves, (Loteo La Ensenada).-

2-CARACTERISTICAS INTRÍNECAS DE LA PROPIEDAD:

INSPECCION OCULAR, 6 (Seis) Lote Baldío.-

Lote Nº 134, 135, 136: SUPERFICIE DE LOS TERRENO: 336.00 mts2.- (Frente 12 mts x 28 mts de Fondo) Manzana Nº 132.-

Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000) c/u.-

SUPERFICIE DE LAS MEJORAS: No Poseen.-

SERVICIOS: Agua, Luz y Vía Blanca.-


Lote Nº 137, 138, 139: SUPERFICIE DE LOS TERRENO: 336.00 mts2.- (Frente 12 mts x 28 mts de Fondo) Manzana Nº 132.-

Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) c/u.-

SUPERFICIE DE LAS MEJORAS: No Poseen.-

SERVICIOS: Agua, // Aclaración los Servicio de Luz y Vía Blanca, ya están abonados en su totalidad, y la obra próxima en ejecución.-

Las Varillas Mayo de 2022.-


Diego F. BAINOTTI

M.P. 02-2799

INFORME DE COTIZACIÓN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LAS VARILLAS.-

PRINCIPIO DE AVALUÓ

Dictamen basado sobre tiempo, lugar y modos determinantes, valor tomado como referencia diversos métodos, directo o comparativo, recolección de datos y técnicas de balance, teniendo en cuenta la inspección ocular efectuada personalmente, informes, estadísticas y antecedentes de venta en la ciudad.

1-CARACTERISTICAS EXTRÍNECAS DE LA PROPIEDAD:

DESCRIPCIÓN: lote Baldío en Las Varillas.

UBICACIÓN: sobre calle Publica Gobernador Ramón B. Mestre, (Loteo Aire del Golf).-

2-CARACTERISTICAS INTRÍNECAS DE LA PROPIEDAD:

INSPECCION OCULAR, 1 (Un) Lote Baldío.-

Lote N° 6: SUPERFICIE DEL TERRENO: 269.10 mts2.- (Frente 10 mts x 26.98 mts de Fondo), de la Manzana N° 121.-

Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$ 1.700.000).-

SUPERFICIE DE LAS MEJORAS: No Poseen.-

SERVICIOS: Agua, Luz en ejecución.-

Las Varillas, Junio de 2023.-


Diego F. BAJNOTTI

M.F. 02-2299